


GER-F-027	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 22/01/2025		
Versión: 0	POLÍTICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	

DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA. establece los lineamientos para su relacionamiento con el sector público y privado bajo los principios de transparencia, integridad y libre competencia. Esta política tiene como fin primordial prevenir y prohibir conductas de colusión, competencia desleal, falsificación de documentos y ofertas con precios irrisorios o artificialmente bajos, en estricto cumplimiento de la Circular Externa 2025100000035CS.

1. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN

Toda actividad contractual, ya sea pública o privada, se regirá por los siguientes estándares:

- Libre Competencia y No Colusión: Se prohíbe cualquier acuerdo, formal o informal, con competidores para fijar precios, repartir mercados o manipular licitaciones.
- Transparencia y Veracidad: Garantizar que toda la información y documentación presentada en procesos de selección sea auténtica, exacta y verificable.
- Precios Técnicos y Sostenibles: Las ofertas económicas deben basarse en análisis de costos reales, respetando las tarifas mínimas legales y rechazando precios artificialmente bajos que comprometan la calidad del servicio o el cumplimiento de obligaciones laborales y prestacionales.

2. INTEGRACIÓN CON EL PTEE Y GESTIÓN DE RIESGOS

Bajo el mandato de la Supervigilancia, la organización integra en su Matriz de Riesgos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) el tratamiento de los siguientes riesgos contractuales:

- Riesgo de Colusión: Acuerdos restrictivos de la competencia en procesos licitatorios.
- Riesgo de Falsedad: Uso de documentos o certificaciones falsas para acreditar requisitos.
- Riesgo de Precios Irrisorios: Presentación de ofertas que no cubren los costos mínimos de operación según la normativa sectorial.
- Riesgo de Corrupción: Ofrecimiento de dádivas para asegurar la adjudicación de contratos.

3. RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

- Sector Público: Observancia estricta de los regímenes de contratación estatal y mantenimiento de relaciones puramente técnicas y profesionales con funcionarios públicos.
- Sector Privado y Cadena de Suministro (BASC/ISO): Selección de proveedores bajo criterios objetivos de seguridad e idoneidad. Se prohíbe el uso de la posición dominante o ventajas indebidas para influir en la contratación privada.

4. RESPONSABILIDADES Y CONTROL

- Dirección Comercial y Financiera: Responsables de asegurar que cada propuesta económica sea técnica y legalmente viable.

GER-F-027	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 22/01/2025		
Versión: 0	POLÍTICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	

- Oficial de Cumplimiento: Encargado de monitorear la efectividad de los controles preventivos y gestionar los reportes de posibles irregularidades a través de la Línea Ética.

6. SANCIONES

El incumplimiento de esta política, especialmente la participación en actos de colusión o falsedad documental, se considera una falta gravísima que dará lugar a la terminación del vínculo laboral o contractual, sin perjuicio de las denuncias ante la Fiscalía General de la Nación y el reporte ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

7. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente entra en vigencia a partir de su aprobación y será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios normativos, operativos o de riesgo, en concordancia con las actualizaciones del Código de Ética y de Conducta y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Publíquese y cúmplase, se firma a los 03 días del mes de marzo del 2026.



RICARDO ROMERO BALLONA
Representante Legal